

36. La administración periférica del Ministerio de Trabajo. Las Delegaciones Provinciales: organización y funciones. Los Servicios de Empleo; su relación con la Organización Sindical. Las Secciones de Trabajos Portuarios.

37. La Inspección de Trabajo; organización actual: servicios centrales y provinciales. Régimen de funcionamiento: actuación y procedimiento. Estudio especial de las actas de liquidación de cuotas.

38. El Mutualismo Laboral español: sus orígenes y su progresiva evolución orgánica. Sentido de la gestión mutualista en el campo de la moderna Seguridad Social española. El Estatuto Orgánico del Mutualismo Laboral; sus disposiciones generales. Las Mutualidades Laborales y sus órganos de gobierno.

39. El Servicio del Mutualismo Laboral; estructura y funciones: órganos directivos. Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral; unidades administrativas. Descripción de la red mutualista laboral: Mutualidades nacionales, interprovinciales y provinciales.

40. El personal del Mutualismo Laboral; situación jurídico-profesional. El Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral; análisis sistemático y crítico del mismo.

SERIE SEXTA

Política económica y desarrollo económico-social

1. Los fines de la política económica. La coordinación entre sus fines. Encuadramiento dentro de la política del Estado.
2. La economía del bienestar y la política económica. La productividad marginal social. El óptimo social.
3. Los modelos de desarrollo económico. Modelos: Harrodo-Domar; Kaldor, Solow, Mahalanovis y Haavelmo. Los modelos de desarrollo y los países subdesarrollados.
4. La previsión económica y la política económica. Criterios. El método econométrico de previsión. La previsión a corto y largo plazo.
5. La estabilidad a corto plazo del nivel de empleo, precios y balanzas de pagos. Política coyuntural en caso de una oferta global superior a la demanda efectiva.
6. Política coyuntural en caso de una oferta global inferior a la demanda efectiva. Causas y acción del Estado.
7. Los procesos de inflación. Inflación de demanda. Inflación de costos.
8. La política de expansión. Planificación económica y crecimiento. Fijación por el Estado del nivel de inversiones. La alternativa consumo o inversión. El aumento de la productividad. La política de empleo y del poder de compra.
9. Redistribución de la renta nacional. La justicia distributiva. La distribución de la riqueza, la renta y el consumo. La Seguridad Social y la distribución de la renta.
10. El equilibrio de la renta nacional a corto plazo. Medidas de tipo monetario. Medidas de tipo fiscal.
11. El equilibrio de la renta nacional a largo plazo. El crecimiento económico. Clases y modelos.
12. Política económica de aprovechamiento óptimo a largo plazo de los factores de la producción. Regulación de la estructura del mercado.
13. Medidas a largo plazo para redistribuir la riqueza y la renta nacional. Inversiones en capital social y humano. La infraestructura económica. La igualdad de oportunidades.
14. La política de conservación de los recursos naturales. Conservación del suelo y recursos minerales. Conservación de los recursos energéticos y humanos.
15. La política agraria. Diversos medios de apoyo a la agricultura. Debilidad estructural a largo plazo de la agricultura.
16. La política industrial. Fines y medios. La industrialización y el progreso económico.
17. La política comercial. Regulación del comercio. Aranceles. Libre comercio y proteccionismo.
18. La política de transportes. Diferentes clases de transportes. El Estado y los transportes.
19. La política laboral. La política de salarios y la participación en los beneficios. Los Sindicatos.
20. Política de promoción del turismo. Su relación con las restantes ramas de la política económica.

ADMINISTRACION LOCAL

17152 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Menorca.*

Transcurrido, sin haberse formulado reclamación alguna, el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tribu-

tos del Estado de la zona de Menorca, se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en el citado concurso, que son los siguientes:

Don Antonio Soberats Orfila.
Don Miguel Angel Singala Picó.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 5-2 del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, significando que contra esta resolución se puede interponer, durante el plazo de quince días, recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda, según determina el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1976.—El Presidente.—5.228-E.

17153 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las bases y programa que han de regir la oposición para cubrir dos plazas de Practicante de la Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.095, correspondiente al martes día 11 de mayo de 1976, aparecen las bases y programa que han de regir la oposición para cubrir dos plazas de Practicante de la Beneficencia Provincial, uno en el Hospital Provincial de Palma de Mallorca y otra en la Casa Provincial de Beneficencia de Ibiza.

Las bases citadas han sido expuestas al público a efectos de reclamación, habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin haberse presentado reclamación alguna.

Podrán acudir a la oposición, quienes reúnan las siguientes condiciones:

Ser español.

Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo.

Estar en posesión del título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 1976.—El Presidente, Fulgencio Coll de San Simón.—5.353-E.

17154 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente al extracto de las bases que han de regir en la oposición convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 81 de fecha 8 de julio de 1976, han sido publicadas las bases y programa íntegro para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial.

Dicha plaza está dotada con la retribución correspondiente al coeficiente 5 y demás complementos legales.

Los opositores deberán dirigir la instancia a la Corporación Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de esta convocatoria debiendo acompañar el resguardo de haber ingresado en la Caja Provincial 1.000 pesetas, en concepto de derechos, así como el currículum vitae del opositor.

También podrán presentarse las instancias de la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castellón de la Plana, 5 de julio de 1976.—El Presidente, Francisco L. Grañel Mascarós.—5.380-E.

17155 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Archivero vacante en esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 143, de fecha 23 del presente mes de junio, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Archivero vacante en esta Corporación, perteneciente al grupo III de Administración Especial, subgrupo a), Técnicos Superiores Universitarios, dotada con el coeficiente 4,0, trienios, pagas extraordinarias, y demás retribuciones complementarias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de junio de 1976.—El Presidente.—5.263-E.